

RESOLUCIÓN No.23
(20 de Enero de 2012)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA la SELECCIÓN ABREVIADA N° 01 DE 2012 PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

El Gerente en propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, de acuerdo a la Resolución No. 0598 del 29 de enero de 2009, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confiere la ley 80 de 1993 y El Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 004 de 2007), y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 05 del 16 de Enero de 2012, se dispuso la Selección Abreviada No.01 de 2012, cuyo objeto se determinó en los Pliegos de Condiciones, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Interno de Contratación, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del Contratista.
2. Que se publicó en página Web de la ESE Hospital Local de Piedecuesta los pliegos de condiciones para dar a conocer los términos a los interesados, con los datos y condiciones generales, la consulta de los pliegos de condiciones se garantizó a los posibles interesados según el Manual de contratación.
3. El día 19 de Enero de 2012, a las 03:00 pm, en la Gerencia de la Institución, se procedió al Cierre de recibo de propuestas.
4. Que a la hora y fecha estipulada en el presente proceso para la realización del cierre de recibo de propuestas **NO** se presentaron ofertas, por lo cual se declara **DESIERTA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 01 DE 2012.**
5. Que por lo anteriormente expuesto se debe proceder en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese **DESIERTA** la Selección Abreviada No.01 de 2012, **PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**

Se expide en Piedecuesta a los 20 días del mes de Enero de 2012.

CUMPLASE,

GERMAN MARTINEZ RUIZ
Gerente H.L.P.